



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Consejo Directivo

Campus Universitario – Teléf. (021) 3281665 – 3281550

Encarnación – Paraguay



Encarnación, 18 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C. D. FACEA/UNI Nº 051/2020
Acta Nº 526

VISTA:

La sesión ordinaria del Consejo Directivo de la FaCEA, de fecha 17 de junio de 2020, en la cual se incluyó como Orden del Día: **"Análisis de la Propuesta de Mecanismo para la aplicación de Evaluaciones Parciales y Finales en la FaCEA/UNI"**, presentada por la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa; y,-----

CONSIDERANDO:

La Resolución CE-CONES Nº 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior que autoriza la utilización de las herramientas digitales con el fin de acompañar el proceso y el calendario académico.-----

Que, la Resolución REC Nº 092/2020 *"Mecanismo de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa a ser aplicadas en las carreras de Grado y Postgrado de esta Casa de Estudios, "establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior con el fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje, en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) dispuesta por las Autoridades Nacionales"*.-----

Que el Plan de Contingencia de la Unidad Académica, aprobado por Resolución C. D. FACEA/UNI Nº 032/2020, establece la realización de las evaluaciones de estudiantes y docentes a través de las TIC; por lo tanto, es necesario contar con las pautas generales y las adecuaciones procedimentales específicas, a ser aplicadas en carácter obligatorio para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en todas las asignaturas de las Carreras de Grado de la FaCEA.-----

Que, los Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, analizaron la propuesta de referencia, coincidiendo en la factibilidad de su aplicación, por lo que resuelven emitir la resolución correspondiente.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR el **"Mecanismo para la aplicación de Evaluaciones Parciales y Finales en las plataformas y herramientas digitales del proceso de enseñanza – aprendizaje en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, en los términos del Anexo de la presente Resolución.**-----

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



DR. CAYO HUGO MERCADO ACEVEDO
Consejero Docente



DR. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN
Vice Decana en Ejercicio del Decanato



DR. GRISELDA/BELÉN ROLÓN
Secretaria del Consejo



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 051/2020, que aprueba el "Mecanismo para la aplicación de Evaluaciones Parciales y Finales en las plataformas y herramientas digitales del proceso de enseñanza – aprendizaje de la FaCEA/UNI.

Mecanismo para la aplicación de evaluaciones parciales y finales en la FaCEA/UNI en las plataformas y herramientas digitales del proceso de enseñanza – aprendizaje.

La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa (FaCEA - UNI) en atención:

Al Decreto Presidencial "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS SANITARIAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL"

La Resolución CE-CONES N° 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior autoriza que dichas herramientas digitales sean utilizadas a fin de acompañar el proceso y el calendario académico. En tales circunstancias, resulta necesario precisar, con pautas generales y adecuaciones procedimentales, las modalidades de evaluación de las carreras de pregrado, grado y los programas de postgrado. Estas pautas generales y adecuaciones procedimentales, deberán orientar y ser aplicadas de manera obligatoria y general, a fin de unificar todos los criterios en la utilización de las herramientas digitales, dentro del proceso enseñanza-aprendizaje.

La **RESOLUCIÓN REC N° 092/2020 Mecanismo de Evaluación** de la Universidad Nacional de Itapúa que serán aplicadas en las carreras de Grado y Postgrado de esta Casa de Estudios, elaborado en base a la Resolución CE-CONES N° 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) "que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) dispuesta por las Autoridades Nacionales", como así también en el Plan de Contingencia de la UNI, conforme al anexo de la presente Resolución

Al Plan de Contingencia de la FaCEA, aprobado por RESOLUCIÓN C. D. FACEA/UNI N° 032/2020 que establece la realización de las evaluaciones de estudiantes y docentes a través de las TIC.

A la necesidad de contar con las pautas generales y las adecuaciones procedimentales específicas, a ser aplicadas en carácter obligatorio para la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes en todas las asignaturas, de las carreras de grado de la FaCEA, en el marco de la implementación de las herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje.

No se debe olvidar que los requisitos curriculares tales como: perfiles de egreso y objetivos de aprendizajes que se esperan alcanzar, no difieren de la modalidad presencial. Los cambios implementados se refieren a la utilización de herramientas digitales para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje, por lo tanto, las normas establecidas en el Reglamento Interno de la Unidad Académica siguen vigentes.

1) IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN: Las evaluaciones se realizarán en la modalidad virtual implementando herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en cursos de pregrado, grado y programas de postgrado.

2) TIPOS DE EVALUACION: De acuerdo al área del saber y los aprendizajes esperados se pueden aplicar diferentes tipos de evaluación como ser: examen con libro abierto, pruebas objetivas de selección múltiple, resolución de problemas, estudio de casos, foros, exposiciones orales, discusiones grupales, trabajos de investigación, y evaluaciones de las otras actividades que se hayan planificado y consensuado con los estudiantes.





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 051/2020, que aprueba el "Mecanismo para la aplicación de Evaluaciones Parciales y Finales en las plataformas y herramientas digitales del proceso de enseñanza – aprendizaje de la FaCEA/UNI.

3) EXAMEN PARCIAL Y FINAL: Los exámenes parciales o finales en sus diferentes oportunidades serán aplicadas en la modalidad virtual según el calendario Académico aprobado por la Facultad.

4) REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA EVALUACIÓN FINAL: Para que el/la estudiante tenga derecho a presentarse al examen o evaluación final de la materia debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado la/las materias/s que figuran como pre-requisito de la materia a cuya evaluación final solicita presentarse.
- Inscribirse a través del SICA 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha de la evaluación, y abonar el arancel correspondiente antes de la evaluación.
- No estar afectado por ninguna medida disciplinaria.
- Los profesores deberán inhibirse de examinar a los estudiantes en los casos previstos en el Reglamento de Inhibiciones Y RECUSACIONES. Los estudiantes podrán hacer uso del derecho de recusación, invocando las causales previstas en el Reglamento de Inhibiciones Y RECUSACIONES establecido por el Consejo Superior Universitario.

La asistencia fue exonerada por el presente semestre según Plan de Contingencia aprobado por RESOLUCIÓN C. D. FACEA/UNI N° 032/2020

5) ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EXÁMENES FINALES: Podrá consistir en instrumentos de evaluación escrita, orales y prácticas, según la naturaleza de la materia, estableciendo rúbricas y criterios de calificación para cada test de evaluación a fin de garantizar la correcta comprensión y claridad del evaluado, diseñar evaluaciones que dificulten el fraude, personalizando los ítems, plantear preguntas específicas, basados en el material de lectura, incluir reflexiones personales, cuestionarios rápidos, preguntas encaminadas a la comprensión conceptual basados en libros de acceso abierto, estudio de casos, análisis comprensión de textos. los diferentes tipos de estrategias que podrían aplicar como:

- Planteamiento y resolución de situaciones problemáticas que requieran el desarrollo de conocimientos y habilidades.
- Resolución de casos diversos
- Planteamientos de tipo pruebas subjetivas, que exijan información precisa, rigurosa con apertura interpretativa y criterios preestablecidos para los mismo
- Pruebas de libro abierto, que requiere de una buena elaboración de los planteamientos y un tiempo prudencial para completar.

6) PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: Los procedimientos evaluativos son técnicas para obtener información respecto a los aprendizajes de los estudiantes.

El instrumento será seleccionado, elaborado y procesado por el profesor, a través de las herramientas digitales como ser: vía correos electrónicos institucionales-autorizados o registrados, plataforma virtual Moodle institucional, Google Classroom, Claroline– aula virtual, plataforma Google Classroom Web – aula virtual, plataforma virtual Google Meet – video conferencias, plataforma Cisco Webex-video conferencia, debiendo cumplir con los requisitos técnicos para la elaboración de los mismos, a fin de asegurar su validez y confiabilidad.

La asignación del puntaje correspondiente a cada ítem en las evaluaciones está en relación con la importancia del objetivo a ser evaluado.

- El Docente deberá elaborar los instrumentos de valoración más adecuados a su materia, los cuales pueden ser: orales, escritos, combinación de los anteriores, trabajos científicos u otros, mediante los cuales se compruebe el logro de los objetivos declarados en los programas de estudios, según la naturaleza de la materia.





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. Nº 051/2020, que aprueba el "Mecanismo para la aplicación de Evaluaciones Parciales y Finales en las plataformas y herramientas digitales del proceso de enseñanza – aprendizaje de la FaCEA/UNI.

- b) Los instrumentos a ser utilizados en las evaluaciones parciales y finales deben ser presentados al Departamento de Evaluación para su verificación y aprobación, con un mínimo de 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación.
- c) Para las Evaluaciones Orales:
 - a) El docente debe comunicar con anticipación a los estudiantes el tipo de evaluación a ser administrado, y especificar las pautas, criterios e indicadores de corrección con las puntuaciones correspondientes, así como la duración de las mismas.

7) INDICACIONES ESPECIALES PARA LOS EXÁMENES FINALES ORALES REALIZADOS EN FORMA VIRTUAL:

- a) El Docente deberá examinar a los estudiantes habilitados en el SICA, en ningún caso podrá agregar a ningún estudiante sin la autorización de la Secretaría Académica de la Sede o Filial correspondiente.
- b) Los docentes comunicarán a los estudiantes y al Departamento de Evaluación, en la plataforma del aula (Google Classroom o Moodle) la aplicación digital (CISCO WEBEX MEETING, Google MEET, ZOOM u otra herramienta) a ser utilizada por los estudiantes en el proceso de evaluación con al menos 72 horas de antelación del inicio del examen.
- c) La evaluación tendrá una duración máxima de 20 minutos por persona. El estudiante a ser evaluado deberá estar en un lugar aislado y sin material alguno.
- d) el docente deberá realizar las orientaciones académicas previas al estudiante acerca del procedimiento de evaluación antes del inicio del examen.
- e) Los docentes deberán grabar las evaluaciones orales. Las grabaciones serán conservadas por los docentes.

8) DEL RESGUARDO DE LAS EVALUACIONES: La modalidad y la puntuación de cada actividad evaluativa parcial del proceso académico, deberá constar y ser registrada por el docente en las Plataformas Digitales utilizadas y en el Sistema Informático de Control Académica (SICA).

9) LA PONDERACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA NOTA FINAL: La nota final debe estar dada por la suma de las calificaciones ponderadas de la evaluación parcial y final, siempre que el porcentaje de la evaluación final y del trabajo interdisciplinario (cuando hubiere) no sea menor que el 60%, caso contrario el estudiante reprobará.

Para la obtención de la calificación mínima 2 (dos), tanto en las pruebas parciales, en las finales, como en el trabajo interdisciplinario (en el caso que hubiere), el estudiante debe alcanzar el 60 % (sesenta por ciento) del nivel mínimo requerido del puntaje total de las pruebas.

10) ATRIBUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN: El Departamento de Evaluación deberá asistir, orientar y acompañar a los docentes en la elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes teóricos y prácticos, aplicando las normas técnicas usualmente aceptadas.

11) EMISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE EXAMENES FINALES: La Secretaría Académica de cada Sede o Filial conservará e imprimirá las actas digitales de exámenes finales, las mismas deberán ser suscriptas por los docentes una vez que reanuden las actividades.





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 051/2020, que aprueba el "Mecanismo para la aplicación de Evaluaciones Parciales y Finales en las plataformas y herramientas digitales del proceso de enseñanza – aprendizaje de la FaCEA/UNI.

12) RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE: Cada estudiante será responsable de la contraseña asignada, ingresar a la plataforma indicada por el docente y seleccionar la asignatura a ser evaluada.

- b) El estudiante deberá acceder a la aplicación por lo menos 10 minutos antes de la hora de inicio del examen.
- c) El estudiante se examinará en el día y hora determinado en el horario de exámenes finales de la FaCEA
- d) Prever los equipos y el acceso a internet para el horario previsto para la evaluación.
- e) Si su conexión a internet no es estable y puede sufrir caídas momentáneas, se recomienda que utilice los datos de su teléfono móvil (Zona Wifi portátil).
- f) Si no logra acceder al sistema deberá cambiar de equipo, en caso de persistir el problema, comunicárselo al Profesor responsable para que tome las medidas pertinentes.
- g) Ser puntual al ingresar para la evaluación atendiendo el horario de inicio y finalización de cada evaluación.
- h) Al momento de seleccionar el examen en la plataforma, inicia el tiempo destinado para su realización.
- i) A la hora exacta establecida en el calendario de exámenes, el estudiante podrá comenzar su examen. Una vez pasada la hora de inicio no podrá acceder al examen.
- j) Si durante el examen el estudiante agota el tiempo establecido (la aplicación controla el tiempo disponible para realizar el examen y lo muestra al estudiante), el examen finalizará automáticamente y se guardará con las respuestas que el estudiante ha indicado hasta ese momento. (Si la evaluación se realiza en la Plataforma Moodle de la FaCEA)
- k) Si durante la realización del examen el estudiante pierde la conexión o abandona el sistema, el examen queda guardado con las respuestas incluidas hasta ese momento (realiza un proceso de autoguardado cada minuto). Podrá volver a entrar dentro de los 10 minutos siguientes, pero el tiempo de examen continuará computando en ese intervalo. (Si la evaluación se realiza en la Plataforma Moodle de la FaCEA)
- l) La aplicación controla el tiempo disponible para realizar el examen. El estudiante verá el tiempo del que dispone en cada momento. Una vez agotado el tiempo el examen finaliza automáticamente.
- m) Optimizar el tiempo de su examen, si existieren preguntas que le generen dudas, será mejor saltarlas (no contestarlas), para que sean respondidas al final, con la finalidad de optimizar el tiempo de su examen.
- n) Tener presente que la autodisciplina y la capacidad de organización de su tiempo garantizaran el éxito.

13) MECANISMO DE INCLUSIÓN: El caso de los alumnos que no cuenten con acceso a Internet en concordancia al Plan de Acompañamiento a Estudiantes sin Acceso a Internet de la FaCEA. (Res C.D FACEA N° 41/2020).

Suprimir por el primer semestre del ejercicio 2020 la realización de los trabajos interdisciplinarios.

14) HERRAMIENTAS DIGITALES DE LA FACULTAD: El docente deberá comunicar al equipo técnico de la FaCEA si la evaluación será realizada por medio de la Plataforma Moodle de la Facultad para que algunos de los administradores de la misma estén disponibles en el horario indicado.

15) DISTRIBUCIÓN DE LAS EVALUACIONES: Los semestres se distribuirán en grupos atendiendo la cantidad de estudiantes por turnos y semestres.

Si se realizan exámenes a través de Moodle con nivel básico de identificación y con un tiempo límite para realizarlo, se debe tener en cuenta la probabilidad de que el sistema no responda y los/las estudiantes no puedan realizar el examen completo.





ANEXO DE LA RESOLUCIÓN C. D. N° 051/2020, que aprueba el "Mecanismo para la aplicación de Evaluaciones Parciales y Finales en las plataformas y herramientas digitales del proceso de enseñanza – aprendizaje de la FaCEA/UNI.

Para evitar las "grandes confluencias" en un mismo horario, se propone realizar el examen por grupos. Pero el tiempo debe ser "reducido" en cualquiera de los casos. Considerando esto se ha dividido en grupos los horarios de exámenes.

Los grupos estarán establecidos en los horarios de evaluaciones finales.

16) PLAZO PARA LA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES FINALES: Para la revisión de las calificaciones obtenidas por el estudiante y cargadas en el SICA, se deberá proceder de la siguiente manera:

- a) Una vez que el docente haya registrado las calificaciones en el SICA, los estudiantes dispondrán de 72 (setenta y dos) horas hábiles para solicitar la revisión de su examen, en caso de disconformidad, con el resultado obtenido en la evaluación. En tal caso, el estudiante debe solicitar por nota digital academico.facea@uni.edu.py dirigida a la Dirección Académica.
- b) Una vez recepcionados los correos, serán procesados en orden de recepción, mediante la impresión en formato PDF de un reporte de auditoría informática del examen administrado, conforme los datos señalados en el correo electrónico remitido.
- c) Recepcionado el correo electrónico de solicitud de revisión de examen, el docente deberá ser notificado, vía correo electrónico, con la especificación de los puntos reclamados por el estudiante, a fin de expedirse al respecto, señalando y/o argumentando la equivocación, en un plazo no superior a 48 horas de remitido el correo electrónico al docente.
- d) El reporte impreso resultante del procedimiento de auditoría, deberá consignar todos los datos personales y académicos del postulante (nombre/s y apellido/s, número de cedula de identidad, carrera, materia, fecha, puntaje total obtenido, tiempo estipulado para el examen, hora de inicio y hora de término del mismo). Al mismo tiempo deberá contener todos los temas y respuestas seleccionadas por el postulante, discriminando respuestas correctas e incorrectas.
- e) Posterior a la impresión del reporte y la verificación por parte de la Dirección Académica, el mismo será remitido al correo de origen como RESPUESTA al pedido realizado por el postulante, dando por finalizado el proceso de revisión del examen.
- f) A efectos legales, el correo de solicitud de la revisión del examen, el reporte de auditoría informática y el correo de respuesta, serán evidencia suficiente del cumplimiento del proceso de verificación.
- g) No será aceptada ninguna solicitud, reclamo o apelación que haya sido realizada fuera de los plazos establecidos
- h) Debe quedar constancia escrita (Acta) que será resguardado en la Secretaría Académica



Lic. DAYO HUGO MERCADO ACEVEDO
Consejero Docente



DR. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN
Vice Decana en Ejercicio del Decanato



MG. ERICELDA BELÉN ROLÓN
Secretaría del Consejo